



La Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, Entidad ejecutora responsable de los subproyectos de los componentes 1 y 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el anexo, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU), se adhiere en todos sus términos al Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado el 29 de diciembre de 2021 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y publicado en la Web institucional (<https://www.comunidad.madrid/gobierno/actualidad/next-generation-eu-mecanismo-recuperacion-resiliencia>), y

DECLARA:

Su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, de Metro de Madrid, S.A. y del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en su carácter de empleados públicos, tiene el compromiso, entre otros deberes, de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Ley 7/2017, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, como Entidad ejecutora, incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

La Consejería de Transportes e Infraestructuras pondrá en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en otros fondos europeos en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales internos de notificación y siempre en colaboración con la Autoridad responsable, Autoridad de control, así como con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. Todos los informes se tratarán con la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.



En definitiva, la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, como Entidad ejecutora, cuenta con un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Madrid,

EL CONSEJERO DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS,
PRESIDENTE DE METRO DE MADRID, S.A.
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

Fdo.: D. David Pérez García

ANEXO

Componente 1

- 1.- Área intermodal en la ciudad de Getafe. Prolongación de la línea 3 de Metro de Madrid a El Casar.
- 2.- Intercambiador de Valdebebas-Ciudad de la Justicia-Hospital Enfermera Isabel Zendal.
- 3.- Red básica de vías ciclistas de la Comunidad de Madrid (fase 1).
- 4.- Reseñalización para digitalización de vía en la Línea 7B de Metro de Madrid.
- 5.- Instalación de los sistemas de comunicaciones del nuevo Centro de Proceso de Datos de Metro de Madrid.
- 6.- Ayudas para transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de Empresas Privadas.

Componente 6

- 1.- Implantación del sistema de peaje cerrado EMV en autobuses interurbanos.
- 2.- Implantación de validación EMV en peaje de la CAM (Metro) (fase 1). Backoffice.
- 3.- Sistema de Peaje Cerrado de la Red de Metro (parcial).

